

CREASE EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, Y ESTABLECE OBLIGACIONES QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

RESOLUCION EXENTA N°

18 JUL. 2023

2371

VISTOS:

- 1.- La ley 19.862/2003 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.-
- 2.- El decreto N° 375/2003 de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.862.-
- 3.- La Resolución 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Lo dispuesto en el DFL 1/19175 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Gobierno Regional de Los Lagos debe llevar un Registro permanente y público de personas jurídicas receptoras de fondos públicos;
- 2.- Que el Gobierno Regional sólo podrá cursar transferencias de fondos a las entidades que se encuentren previamente inscritas en dicho Registro.

RESUELVO:

- 1.- **CREASE** el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos a cargo del Departamento Jurídico.
- 2.- Las personas jurídicas que postulen y/o reciban fondos del Gobierno Regional por transferencia, deberán estar inscritas en el Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos, con anterioridad a su solicitud, de conformidad a la ley N° 19.862 y su reglamento.
- 3.- El Registro deberá contener a lo menos las siguientes menciones:
 - a) Individualización de la persona jurídica receptora, con su razón social, Rol Único Tributario, objeto social y domicilio.
 - b) Antecedentes de la obtención o constitución de la Persona Jurídica, naturaleza Jurídica de la misma.
 - c) Composición de su Directorio, conforme a sus estatutos.
 - d) Individualización de su representante legal, con indicación de nombre completo, Cédula Nacional de Identidad y domicilio.
 - e) Indicación del Área de especialización de la persona jurídica.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

f) Antecedentes financieros de la Institución según cuentas en Banco, Ahorro o Cuenta Corriente.

4.- El Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos se llevará y estará disponible a través de medios electrónicos. No obstante, también deberá ser llevada y requerida en forma manual.

5.- Cualquier persona podrá solicitar al Gobierno Regional de Los Lagos, la información de la entidad a la que pertenece u otra que se encuentre en el Registro, el que será público, conforme a normas generales sobre ello. En todo caso, el citado Registro estará siempre a disposición de las Contraloría General de la República, con el propósito de facilitar su fiscalización.

6.- Dispóngase en Oficina de Partes del Gobierno Regional y en pagina web del servicio, un formulario de inscripción, cuyo tenor es el siguiente:

N° de registro <i>(uso exclusivo Gobierno Regional de Los Lagos)</i>	
<i>FECHA DE INSCRIPCION</i>	

FORMULARIO DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

1. Sobre la Organización

RUT DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA:

NOMBRE DE LA ORGANIZACION :

TIPO *(fundación, organización, otros):*

OBJETIVO SOCIAL:

e-mail:

Recuerde especificar en este mismo orden : calle, número, población y sector

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

DOMICILIO DE LA
ORGANIZACIÓN:

DomicilioCasaMatriz:

2. Sobre la Personalidad Jurídica

Organismo que otorga :

Número :

Fecha :

3. Sobre la Directiva: Indique fecha de inicio y término de la directiva Vigente

VIGENCIA DIRECTORIO:	DESDE - HASTA

NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	
CARGO:	

NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	
CARGO:	

NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	
CARGO:	

NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	
CARGO:	

NOMBRE:	
RUN:	
DOMICILIO PARTICULAR:	
EMAIL:	

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

CARGO:

4. DESTINO DEL FORMULARIO:

- Ingreso a Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
- Modificar datos erróneos
- Ingresar información faltante
- Actualizar directiva en el registro

5. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR ADJUNTOS

- FOTOCOPIA DE RUT DE LA INSTITUCIÓN -
- FOTOCOPIA DE RUT DE LOS DIRECTIVOS Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ORIGINAL O FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA CON DIRECTIVA ACTUAL.
- FOTOCOPIA DE ESTATUTOS LEGALIZADA
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN LEY 19862. WWW.REGISTROS19862.CL
- SI EL DOMICILIO LEGAL NO ES EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT DEBERÁ INDICAR DATOS DEL DIRECTORIO DE DICHA COMUNA.
- FOTOCOPIA DEL PODER, MANDATO O ACTA DE ASAMBLEA DONDE AUTORIZA A UN DIRECTOR O REPRESENTANTE LEGAL

MINISTRO DE FE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

REPRESENTANTE LEGAL:
INSTITUCION:

7.- En lo no previsto en la presente Resolución, la entrega y recepción de fondos se regirá por todo lo dispuesto en la ley N° 19.862 y su Reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUE EN PAGINA WEB INSTITUCIONAL,
Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD**




PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS



VGT/MSM/RQN/AME/FYR/yr.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes Gobierno Regional



Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl